I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001268

**DECRETO EXENTO N°202/ /2014**

**Cerrillos,** 17 JUL. 2014

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/3210/2014; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 07 de julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **MANUEL CORVALAN SEPULVEDA,** cédula de identidad N°13.464.132-0, propietario del vehículo marca Daewoo, Modelo Espero, año 1998, Patente **SC-3552,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2008.

1.1. La cantidad adeudada asciende a la suma total de $213.829.- (doscientos trece mil ochocientos veintinueve pesos), la que será pagada en las siguientes fechas y por los siguientes valores:

a) 1ª Cuota: En la fecha de celebración de este convenio, por la cantidad de $22.195.- (veintidós mil ciento noventa y cinco pesos), correspondiendo de esta suma la cantidad de $1.256.- (mil doscientos cincuenta y seis pesos) a multas.

b) El saldo, esto es $191.634.- (ciento noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos), se pagará en 08 (ocho) cuotas mensuales, siendo el primer vencimiento de éstas el último día hábil del mes de julio de 2014, por la cantidad de $23.956.- (veintitrés mil novecientos cincuenta y seis pesos), correspondiendo a esta suma la cantidad de $9.393.- (nueve mil trescientos noventa y tres pesos), a multas; las siete cuotas restantes vencerán los últimos días hábiles de los meses de agosto de 2014 y hasta febrero de 2015, por un monto de $23.954.- (veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) cada una, correspondiendo se esta cantidad la suma de $9.393.- (nueve mil trescientos noventa y tres pesos) a multas, por cada cuota, hasta extinguir la deuda en forma completa.

2. El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO N°202/ 0001268 /2014**

3. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

4. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ**
**Secretario Municipal (S)**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/HTV/mbb**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
**Interesado**
Página Web